



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0531
NEUQUÉN, 20 OCT 2011

VISTO, el expediente N° 02907/10; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 119/10 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias solicita al Consejo Superior ceda en comodato a la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Comahue (ADUNC) el espacio físico adjunto al edificio de Socioeconomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, destinado a la construcción de una sala de reuniones de 35 m²;

Que, la Subsecretaría de Administración y Servicios, a través del Departamento de Proyectos y Construcción de Obras, emiten opinión favorable;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió dictámenes sobre los actos consultados, tomando intervención y señalando las actuaciones convenientes y las que son de cumplimiento obligatorio;

Que, la Comisión de Interpretación y Reglamento emitió despacho aconsejando aprobar la cesión en comodato de la superficie, en Facultad de Ciencia Agrarias para la construcción de Obra ADUNC, según Acta Acuerdo;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 6 de octubre de 2009, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

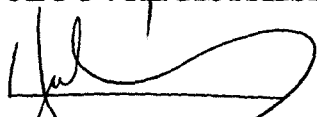
Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTICULO 1°: CEDER en comodato, a la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Comahue (ADUNC) una superficie de 35 m², lindante al edificio de Socioeconomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, destinada a la construcción de una sala de reuniones, de acuerdo al Acta Acuerdo firmado entre la Facultad de Ciencias Agrarias y la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 2°: COMUNICAR a la asociación gremial lo resuelto en la presente.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


CRISTINA S. JUHASZ
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional del Comahue


Prof. TERESA VEGA
RECTORA
Universidad Nacional del Comahue